



DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

CONCEJALIA: Portavocía del Gobierno, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios. UNIDAD GESTORA: SERVICIOS TÉCNICOS OBJETO DEL CONTRATO: OBRAS DE AMPLIACIÓN de la RED DE EVACUACIÓN de AGUAS PLUVIALES en la URBANIZACIÓN BELLAVISTA PROCEDIMIENTO: ADMINISTRATIVO PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (incluido IVA): 217.833,15 € DURACIÓN: 4 MESES

Se elabora la presente documentación en cumplimiento de lo establecido en los arts. 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE CON EL CONTRATO PROYECTADO, ASÍ COMO IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACERLAS (art. 28 y 116 de la LCSP):

- 1.1. Necesidad del contrato: Ámbito competencial en materia de evacuación de aguas residuales, según arts. 25 y 26 Ley 7/85 Reguladora Bases Régimen Local. 1.2. Naturaleza del contrato: Administrativo. Obras 1.3. Extensión de las necesidades que pretenden cubrirse: Recogida y evacuación de las aguas pluviales de diversas calles de la urbanización Bellavista que no fueron incluidas en la actuación de evacuación de aguas residuales y pluviales, realizada en 2019, en dicha urbanización, a través del Plan PRISMA 2008-11 de la Comunidad de Madrid. 1.4. Idoneidad del objeto: De conformidad con el art. 28 LCSP, el objeto del contrato se considera idóneo para cubrir las necesidades expresadas en el punto anterior. 1.5. Contenido para satisfacer las necesidades indicadas: El objeto del contrato es, por tanto, la realización de la red de evacuación de aguas pluviales en las calles en las que está pendiente su ejecución, de manera que sea compatible con la construida, y renovar el ramal de aguas residuales de la calle Coletos, que tampoco ha sido incluido en las obras recientemente concluidas.

HASH DEL CERTIFICADO: 19A8194C88D CB2E170059514586F7C73E66A0DAD 679267FC6DE 106683DDAD6662358CD6216C18BE 283360IDOC26732A4C12C5B3D45B1 8652AA375BA892DB0651B5DEC68E739294112D52 A9A769DF85E86C9B0A7266540BE9ED91B2C5D259

FECHA DE FIRMA: 14/11/2019 HASH DEL CERTIFICADO: 8652AA375BA892DB0651B5DEC68E739294112D52 A9A769DF85E86C9B0A7266540BE9ED91B2C5D259

PUESTO DE TRABAJO: Ingeniero de Obras Públicas Concejal de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, Obras y Servicios

NOMBRE: ZAMORA DORADO, JUAN GARCIA ESCOBAR, FELIPE Ayuntamiento de Galapagar Sello Electrónico Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE: Ayuntamiento de Galapagar Pilar Araujo Armero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 283360IDOC266B408FEE8C07B84481





2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELEGIDO (art. 116.4 de la LCSP):

El procedimiento elegido deberá garantizar la consecución de los objetivos y principios enunciados en el art. 1 del LCSP, relativos a igualdad, libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, objetividad y transparencia. Todo ello dirigido a un eficiente control del gasto, resultado de calidad y elección de la oferta económicamente más ventajosa.

3.- INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS: **** (art. 116.4) (solo para el contrato de prestación de servicios):

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN QUE SE EXIJA A LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA (art. 116.4 LCSP):

4.1.- Solvencia técnica: Conforme al art. 77 de la LCSP, por ser el valor estimado del contrato inferior a 500.000 € no es exigible que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras. No obstante, en dicho artículo se establece que serán los pliegos del contrato los que concreten los requisitos de solvencia. Atendiendo a las características de las obras, se considera adecuado que sea mediante la correspondiente clasificación como contratista de obras la forma de acreditar la solvencia técnica en el contrato que nos ocupa.

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
E	1	2

4.2.- Solvencia económica:

1. La solvencia económica quedará acreditada mediante la correspondiente clasificación como contratista de obra.
2. Los licitadores presentarán justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 2.000.000 €

HASH DEL CERTIFICADO: 19A8194FC88DCB2E170059514586F7C73E66A0DAD679267FC6DE106683DDAD686625838CD6216C18BE

FECHA DE FIRMA: 14/11/2019

HASH DEL CERTIFICADO: 28360IDOC26732A4C12C5B3D45B1

FECHA DE FIRMA: 15/11/2019

VERIFICACIÓN: 8652AA375BA892DB0651B5DEC68E739294112D52

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A9A769DF85EE86C9BA7266540BE9ED91B2C5D259

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 28360IDOC266B408FEE8C07B84481

PUESTO DE TRABAJO: Ingeniero de Obras Públicas

CONCEJAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS/11/2019

NOMBRE: ZAMORA DORADO, JUAN GARCIA ESCOBAR, FELIPE

NOMBRE: Ayuntamiento de Galapagar

Sello Electrónico Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC266B408FEE8C07B84481





5.- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ART. 116.4 LCSP): ****

Se han tenido en cuenta consideraciones que fomenten la calidad y el cuidado del medio ambiente. Los licitadores aportarán documentación que acredite los procedimientos de calidad y gestión de la calidad y la implantación de sistemas de gestión ambiental.

6.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (art. 116.4 de la LCSP):

a. Criterios evaluables mediante fórmulas. Máximo 100 puntos

1. Proposición económica: Máximo 60 puntos

Se tendrá en cuenta el precio global ofertado para el contrato, excluido IVA.

Se otorgará la máxima puntuación al precio más bajo, después de aplicar la fórmula que se indica a continuación:

$$P_i = (60^2/59,94) \times (X^2/(X^2+10))$$

Dónde:

Pi = Puntuación correspondiente a la oferta que se valora.

X = Porcentaje de baja, de la oferta que se valora.

2. Certificado ISO 9001 que acredite la calidad de los procedimientos de calidad y gestión de la calidad en la empresa: Máximo 3 puntos

El licitador acreditará estar en posesión de la certificación ISO 9001.

En este apartado podrá obtener hasta un máximo de 3 puntos.

3. Certificado ISO 14001 que acredite la calidad de los procedimientos e implantación de sistemas de gestión ambiental en la empresa: Máximo 2 puntos

El licitador acreditará estar en posesión de la certificación ISO 14001.

En este apartado podrá obtener hasta un máximo de 2 puntos.

4. Inspección final de la red mediante cámara de TV. Máximo 15 puntos

Inspección de los colectores mediante equipo móvil dotado de cámara TV oscilo-giratoria de movilidad 360º para poder recoger imágenes de todo el perímetro de la tubería generación de DVD con el video y fotografías de la inspección, y la generación de un informe detallado de la inspección.

Se otorgarán 15 puntos al licitador que oferte la inspección de la totalidad de la instalación en las condiciones arriba descritas.

5. Protección de tuberías con grava hasta riñones. Máximo 20 puntos

Metro lineal de relleno lateral hasta riñones de las zanjas, una vez instalado el tubo, con árido de tamaño máx. no superior a 30 mm.

Se otorgarán 20 puntos al licitador que oferte el mayor número de metros lineales de zanja con el relleno arriba descrito, puntuándose al resto de licitadores proporcionalmente al nº de metros lineales ofertados respecto del máximo ofertado según una regla de tres.

HASH DEL CERTIFICADO:
19A8194C88DDCB2E170059514586F7C73E66A0DAD
679267FC6DE106663DDAD66623538CD6216C18BE
HASH DEL CERTIFICADO:
283360IDOC26732A4C12C5B3D45B1
8652AA375BA892DB0651B5DEC68E739294112D52
A9A769DF85EE86C9B0A7266540BE9ED91B2C5D259
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 283360IDOC266B408FEE8C07B84481

FECHA DE FIRMA:
14/11/2019
15/11/2019
PUESTO DE TRABAJO:
Ingeniero de Obras Públicas
Concejal de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, Obras y Servicios
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 283360IDOC266B408FEE8C07B84481

NOMBRE:
ZAMORA DORADO, JUAN
GARCIA ESCOBAR, FELIPE
Ayuntamiento de Galapagar
Pilar Araujo Armero

NOMBRE:
Ayuntamiento de Galapagar
Pilar Araujo Armero



